

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO PONIENTE  
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA  
GRUPO N° 1 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA  
DM 77314602221 msm

COMERCIAL CESAR RIVEROS MORALES  
E.I.R.L.  
RUT. N° 76.320.088-4

DEROGACION PARCIAL DE RESOLUCION  
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS  
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 23 OCT. 2014

RES.EX.DPAA.N° 77314037740

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La presentación de fecha 03/10/2014 de don César Marcelo Riveros Morales, RUT N° 12.524.481-5, en representación de la empresa COMERCIAL CESAR RIVEROS MORALES E.I.R.L., Rut. N° 76.320.088-4, con domicilio en calle Los Copihues N° 6701, comuna de Lo Prado, con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO; solicitando Derogación Parcial de la Resolución N° 77313025243 de fecha 24/10/2013 de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, de la siguiente máquina ubicada en calle Los Copihues N° 6701, comuna de Lo Prado, por robo de máquina.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N°Fiscal
CASIO	TE-2000	5421867	A	3	208284

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. Ex. N° 1030 de 21.08.81, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

1° Que, en el presente caso, los argumentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, son atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial el 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE.  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

